



MOZART SCHULE CONCEPCION

Educar a toda la persona

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Índice

1. Vigencia	2
2. Conceptos	2
3. Principios evaluativos	2
4. Tipos de evaluación	3
5. Retroalimentación, diversificación y aseguramiento de calidad	4
6. Evaluación formativa	5
7. Criterios de evaluación	6
8. Evaluación recuperativa	7
9. Cantidad de notas	8
10. Comunicación sobre el proceso y los logros de aprendizaje	9
11. Promoción	10
12. Situaciones de riesgo de repitencia	11

1. Vigencia

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción tiene como objetivo precisar las normas de evaluación y promoción de nuestro colegio Mozart Schule Concepción. Entró en vigencia el año escolar 2020 y contempla una adecuación al Decreto 67 / 2018 del MINEDUC. Durante el período de clases virtuales a raíz de la pandemia se habían establecido reglamentos provisorios, los cuales ya no siguen vigentes en este año escolar 2023.

Las situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas en el presente decreto serán resueltas por la Secretaría Regional Ministerial de Educación dentro de la esfera de su competencia.

2. Conceptos

Para poder precisar de la forma más concreta las normas de evaluación y promoción, se detallan los siguientes conceptos:

Reglamento: Instrumento mediante el cual, nuestro establecimiento implementa procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de sus estudiantes, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por el decreto vigente.

Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

Calificación: Representación del logro del aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que nos permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

3. Principios evaluativos

La evaluación es concebida como un conjunto de acciones permanentes, destinadas a obtener y utilizar información, para formar juicios que faciliten la toma de decisiones con relación al mejoramiento del proceso educativo. La evaluación y los procesos evaluativos que conlleva constituyen una herramienta fundamental para el desarrollo de la labor educativa.

La **evaluación** debe adecuarse a las características de los estudiantes, tomando en cuenta su edad, intereses, ritmo y estilo de aprendizaje.

El **proceso evaluativo** es continuo ya que está presente desde que niños, niñas y adolescentes inician un aprendizaje hasta el momento en que lo hacen suyo.

La evaluación es **sistemática** y **permanente**. Está orientada a poner a los estudiantes frente a una comparación consigo mismo y no con los demás.

Una evaluación adopta durante el proceso de enseñanza aprendizaje diversas estrategias y procedimientos, todos con el único fin de lograr la apropiación de un aprendizaje por parte de los estudiantes.

Debe cumplir con una serie de pasos:

- Verificar el nivel de logro de los objetivos de sectores y subsectores
- Informar sobre el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje
- Conocer y valorar los resultados de los estudiantes
- Retroalimentar con el objetivo de alcanzar aquellos logros no logrados o logrados medianamente.

El Colegio aplicará un régimen de evaluación semestral.

4. Tipos de evaluación

La evaluación en el proceso educativo de los estudiantes adquiere suma importancia pues decide su promoción. Debido a esto es vital que los estudiantes y los apoderados sepan con antelación **cuándo, cómo y con cuál instrumento será evaluado cada estudiante**, con el fin de que ambos puedan enfrentar con mejores herramientas esta instancia educativa.

Es por lo anterior, que los y las estudiantes tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación, a ser evaluados y promovidos de acuerdo con un sistema objetivo y transparente, de acuerdo con el reglamento.

Existe una gran variedad de procedimientos evaluativos como, por ejemplo: pruebas, cuestionarios, observación de desempeños, observación de productos, anecdóticos, listas de cotejo, escalas de apreciación, fichas de seguimiento, elaboración de proyectos, disertaciones, debates, dramatizaciones, mapas conceptuales, artículos de investigación, elaboración de diarios, etc.

Las pruebas, por otra parte, pueden ser aplicadas en formato oral o escrito. Dentro de las pruebas escritas se pueden mencionar las pruebas de ensayo y las pruebas de respuesta fija. Los instrumentos de evaluación deben ser adecuados a lo que se quiere medir, ya que si tenemos aprendizajes diferentes es necesario usar evaluaciones diferentes.

Evaluación diagnóstica: tiene como propósito obtener los antecedentes necesarios para que cada estudiante comience adecuadamente el proceso de enseñanza aprendizaje. No da origen a calificaciones, aunque puede expresarse por escrito como *Logrado* y *No logrado*. Sin embargo, quedará a criterio del docente de asignatura poder consignar el resultado diagnóstico como calificación (en sus distintas modalidades, parcial o sumativa). Esta es imprescindible para conocer el grado de apropiación de conocimientos, destrezas y habilidades y sirve de punto de partida para toda planificación.

Evaluación sumativa: se realiza durante el desarrollo o al final de una o más unidades o subunidades de aprendizaje, (dependiendo de la planificación del docente o subsector), para determinar si el estudiante ha logrado los aprendizajes establecidos en los objetivos correspondientes y con el propósito de asignar calificaciones parciales.

Evaluación formativa: es aquella que centra su intervención en los procesos de mejora, de manera que trata desde su inicio de incidir en ellos. Entendiendo que el concepto "formativa" se asocia a sumativa y diagnóstica, en tanto implican una función de la evaluación, es importante destacar que la evaluación diagnóstica puede considerarse una parte de la evaluación formativa.

Evaluación progresiva: tiene como propósito contribuir con información específica e inmediata a los docentes. Se realiza en tres momentos, inicio, mitad y final de año. Entrega los progresos obtenidos por el estudiante a lo largo de un periodo.

Evaluación diferenciada: se aplicará a los estudiantes que así lo requieran (avalado por el informe de un especialista: neurólogo, psicólogo, psicopedagogo o en su defecto equipo de apoyo escolar) mediante la administración de instrumentos técnicamente acondicionados que contemplen los mismo objetivos y contenidos, cuyo grado de dificultad será: igual o distinto de la prueba del nivel del estudiante.

Criterios de evaluación: Son los principios, normas o ideas de valoración en relación con los cuales se emite un juicio valorativo sobre un objeto evaluado.

Las formas y criterios de evaluación serán informados a los estudiantes al inicio del semestre por cada profesor/a de asignatura. Además, toda evaluación escrita deberá incluir un temario con los aprendizajes involucrados. En el caso de los trabajos escritos o de otro tipo se deben acompañar de pauta y rúbrica.

En el caso de padres y apoderados se informará a través de la entrega mensual del calendario de evaluaciones y de la plataforma NOTASNET que aloja información sobre formas, criterios y plazos de las evaluaciones.

5. Retroalimentación, diversificación y aseguramiento de calidad

- Toda evaluación deberá ser compartida con la Unidad técnico-pedagógica antes de su aplicación.
- La Unidad técnico-pedagógica velará por la pertinencia y diversificación de los instrumentos de evaluación.
- Las fechas de evaluación serán compartidas con estudiantes y apoderados de manera previa y registradas en un calendario mensual que se enviará además al final de cada mes.
- Los docentes tendrán 10 días para la entrega de los resultados de evaluación. Toda evaluación será retroalimentada al momento de entregar su calificación.

Los equipos docentes se coordinarán a través de los consejos de ciclo para definir la frecuencia de las actividades evaluativas, en función de evitar la sobrecarga y resguardar los espacios de vida personal, social y familiar de los estudiantes. Los acuerdos deberán registrarse en la plataforma SYSCOL/NOTASNET y en la pizarra de cada sala de clase.

Los docentes de una misma asignatura o ciclo, de manera colaborativa, acordarán criterios de evaluación y definirán qué tipos de evidencias son las más relevantes para la asignatura o ciclo en general en las reuniones de ciclo, de planificación y de departamento.

Los docentes a través de las reuniones de ciclo y de las reuniones de planificación podrán reflexionar colectivamente sobre los procesos evaluativos que están implementando en el aula respecto de su pertinencia, suficiencia, variedad, diversificación, capacidad para motivar a los estudiantes y promover aprendizajes, y ajustarlos en función de esa reflexión.

6. Evaluación formativa

La evaluación formativa se promueve en el establecimiento desde los niveles más pequeños hasta la enseñanza media, ya que se asume como una acción intrínseca en la práctica docente que permite entregar un acompañamiento pedagógico pertinente y eficaz a cada estudiante a lo largo de su escolaridad. ¿Pero cómo se consigue aquello? El cuerpo docente junto con el equipo técnico pedagógico, mediante diferentes instancias de reflexión pedagógica llevadas a cabo en reuniones de ciclo o trabajo colaborativo, y en las que se presumen las buenas prácticas de los colegas, se ha definido como uno de los sellos del

establecimiento, propiciar experiencias de aprendizajes significativas, intencionadas desde la planificación y proyección de cada asignatura, que potencien el rol activo de las y los estudiantes en cada una de las actividades propuestas. Su concreción, desde la acción estudiantil, se evidencia en la toma de decisiones frente a qué actividad realizar, en la manifestación de sus intereses en cada asignatura y en la evaluación entre pares como un aspecto fundamental de la evaluación formativa.

Fundamentación:

En primer lugar, la evaluación formativa potencia la diversificación de la enseñanza en la medida en que ésta facilita la comprensión de los nuevos aprendizajes de los estudiantes, propiciando actividades variadas que permitan fusionar los diferentes estilos de aprendizaje para mantener la atención activa de cada uno de ellos, independiente si ellos poseen o no, necesidades educativas especiales. Como, por ejemplo, utilizar recursos audiovisuales para el inicio de la actividad, realizar actividades fuera del aula, crear juegos educativos, etc.

En segundo lugar, favorece la retroalimentación constante en el trabajo de aula, ya que responde a las preguntas: cómo van mis estudiantes, qué falta profundizar o si efectivamente han conseguido adquirir y desarrollar los objetivos propuestos. Este punto es fundamental ya que en él radica la premisa principal de la evaluación formativa que instaura la valoración del proceso y el acompañamiento oportuno del docente como un elemento diferenciador en los resultados escolares, ya que en esta etapa de monitoreo no sólo se evalúa el desempeño de las y los estudiantes, sino también hay un análisis de la práctica pedagógica y cuán efectiva es, por tanto, es el momento para re direccionar las estrategias aplicadas y tomar decisiones en beneficio del proceso educativo.

En tercer lugar, los procedimientos evaluativos se plantean desde la necesidad de situar a las y los estudiantes en un contexto pedagógico que les invita a ser protagonistas de su proceso, lo que significa un involucramiento tanto en las actividades personales como en el trabajo colaborativo, ya que en éste último punto se busca potenciar el desarrollo de habilidades interpersonales y la toma de conocimiento de la relevancia del trabajo entre pares, para que luego puedan tener las herramientas necesarias para aplicar la autoevaluación y coevaluación como una instancia de aprendizaje normalizada en sus prácticas educativas. Es por todo lo anterior, que las actividades pedagógicas propuestas buscan evidenciar las competencias adquiridas en diferentes situaciones evaluativas, sean estas: laboratorios, presentaciones innovadoras, creaciones propias de cada estudiante, obras teatrales, pruebas escritas, actividades prácticas, entre otras.

7. Criterios de evaluación

Entendiendo como los criterios de evaluación los principios, normas o ideas de valoración en relación con los cuales se emite un juicio valorativo sobre el objeto evaluado, el Mozart Schule Concepción tomará los criterios emanados por el ministerio de educación dispuestos en los planes y programas correspondientes a cada sector y subsector; tomando en consideraciones los indicadores sugeridos para los objetivos de aprendizaje, objetivos transversales y objetivos de aprendizaje actitudinales, sin perjuicio de que el docente y la UTP dispongan de otros criterios que sean congruentes con la situación de evaluación.

Cada asignatura tendrá evaluación **formativa, progresiva, sumativa y diferenciada**. Dicha evaluación será declarada en la proyección anual de cada curso y consensuada al interior de cada ciclo.

La exigencia porcentual oficial para la escala de evaluación será al 60% y podrá ser aplicada a todos los instrumentos de evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, este porcentaje de exigencia podrá ser modificado a criterio del docente y la UTP.

La evaluación tendrá un carácter diverso durante el semestre teniendo el profesor que elaborar instrumentos variados que vayan más allá de las pruebas escritas. No se aplicarán evaluaciones finales por asignatura.

Toda evaluación deberá obedecer a un objetivo de aprendizaje o indicador de logro el cual debe provenir de la proyección anual y ser explicitado en el instrumento.

No se eximirá a los estudiantes de ninguna evaluación. No obstante, el establecimiento deberá implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los y las estudiantes que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N°s 83, de 2015 y 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación.

8. Evaluación recuperativa

Se entiende por *Evaluación Recuperativa* el proceso de evaluación posterior a la evaluación en proceso calendarizado, siendo esta una segunda instancia de evaluación con el objeto de aplicar una calificación. De aplicarse, deberán tomarse en consideración los siguientes aspectos:

Justificación oportuna del apoderado: Cuando el apoderado indicó previamente que el estudiante no concurrirá al establecimiento el día en que se ha fijado una evaluación o,

cuando lo justificó a más tardar al día siguiente, o en caso de enfermedad prolongada en el momento de la reincorporación a clases. Dicha justificación debe ser presentada vía mail al **profesor de asignatura con copia al profesor jefe**. Se mantendrá el porcentaje de exigencia acordado inicialmente.

Ausencia justificada oportunamente por el apoderado: Si el estudiante presenta una justificación oportuna de parte del apoderado, se mantendrá el porcentaje de exigencia acordado inicialmente. Se establecerá una recalendarización para trabajos escritos o exposiciones. Se permitirá hasta un máximo de dos justificaciones (vía correo electrónico). A partir de una tercera justificación y/o en caso de justificaciones ambiguas o poco claras, quedará sujeto a evaluación por una comisión integrada por profesor/a de asignatura, profesor/a jefe, directora de ciclo y UTP, quién decidirá si la solicitud es admisible o no.

Ausencia injustificada y/o sin justificación oportuna del apoderado: Si no existe una justificación oportuna, el estudiante podrá ser evaluado desde el día de su incorporación dentro de la jornada de clases para entrega de trabajos y exposiciones. En el caso de la prueba escrita se tomará el jueves que el profesor disponga en horario de 14:30 con notificación al apoderado. Para ambas situaciones se establece una exigencia del 70 % y con notas que podrán fluctuar entre 1.0 (uno coma cero) y 7.0 (siete coma cero). Si bien se utilizará el mismo mecanismo evaluativo, la estructura del mismo podrá modificarse.

Si el estudiante no asiste a la reprogramación de la evaluación escrita, **sólo en casos justificados oportunamente** tendrá una nueva oportunidad con un 80% de exigencia, de lo contrario, será calificado con nota mínima quedando la observación consignada en la hoja de vida del libro de clases digital.

En el caso de los subsectores que se requiera presencia del docente especialista y/o evaluaciones de tipo grupal, el estudiante deberá asistir en la fecha única asignada por el o la docente correspondiente, quedando dicha determinación bajo el exclusivo criterio del docente.

Si el estudiante no asiste por segunda vez en la misma asignatura, será evaluado con un 80% de exigencia, quedando la observación consignada en su hoja de vida del libro de clases.

9. Cantidad de notas

La cantidad de calificaciones (evaluaciones) y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del periodo escolar adoptado y de final de año de una asignatura deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura realice el profesional de la educación. Esta definición y los ajustes que se estimen necesarios deberán sustentarse en argumentos pedagógicos y se acordarán con el jefe técnico-pedagógico

debiendo ser informados con anticipación a los estudiantes, sin perjuicio de lo establecido en este mismo artículo.

Las calificaciones en cada uno de los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje serán registradas en términos cuantitativos, expresados en notas, en una escala numérica de **1,0** a **7,0** hasta con un decimal (aproximación) en el libro de clases, siendo la calificación básica de aprobación el **4,0**.

En el primer ciclo básico en los informes internos y evaluaciones, dichas calificaciones serán traducidas a conceptos, según la siguiente tabla:

Concepto y nota	Descripción
ED Excelente Desarrollo 6,6 - 7,0	El estudiante ha logrado un aprendizaje profundo, logrando mediante el uso de habilidades superiores del pensamiento transferir el conocimiento adquirido hacia ámbitos distintos del evaluado.
BD Buen desarrollo 6,0 - 6,5	El estudiante ha logrado aprendizajes relevantes. Demuestra dominio de las materias, de los contenidos y su relación con otros contenidos del currículum escolar. Concibe la tarea de evaluación como un proceso de autonomía y de tareas a desarrollar en un tiempo determinado con el fin de asegurar los aprendizajes.
MD Mediano desarrollo 5,6-5,9	Demuestra dominio de las materias aprendidas de manera general. Precisa colaboración en sus hábitos de estudio y trabajo.
AP Aprendizaje en proceso 5,0 a 5,5	El estudiante ha logrado aprendizajes básicos. Concibe la tarea de evaluación como un proceso de relativa importancia de acuerdo a la preparación frente a la tarea y la revisión de su evaluación, es necesaria para evitar errores.
RA Reforzar aprendizajes 4,0-4,9	El estudiante ha logrado aprendizajes mínimos. Demuestra dominio ocasional de los contenidos del sector. Concibe la tarea de evaluación como un proceso que le permite determinar lo que le falta para asegurar sus aprendizajes. Por sí mismo no es capaz de sistematizar sus aprendizajes. Se debe apoyar en la superación de sus necesidades educativas especiales.
RU	El estudiante ha logrado un aprendizaje esporádico. Utiliza

Refuerzo Urgente 2,0 - 3,9	para su desempeño sólo sus conocimientos previos no observándose un incremento de sus recursos. Requiere de refuerzo, retroalimentación permanente de los aprendizajes desarrollados, mediante el apoyo sistemático en el hogar. Es importante monitorear día a día el hábito de estudio.
SE Sin evidencia 1,0 – 1,9	No existen evidencias suficientes para evaluar la conducta, rasgo o habilidad.

Las calificaciones de las asignaturas de Vivo Valores, Consejo de Curso y Orientación si las hubiese, no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los alumnos.

La evaluación final del sector o subsector y el promedio final de promoción o repitencia tendrá la particularidad de sacarse con 2 decimales y si la centésima es 5 o superior a 5 pasará a la décima siguiente. Esto es aplicable a todas las evaluaciones descritas, de todos los sectores y subsectores enunciados en el cuadro anterior.

Será de responsabilidad del jefe técnico-pedagógico dar a conocer mensualmente a través de un **calendario de evaluaciones** las fechas y contenidos de evaluaciones. También deberá informar oportunamente sobre ensayos y pruebas Simce a la comunidad educativa.

10. Comunicación sobre el proceso y los logros de aprendizaje

Cada profesor/a deberá realizar una retroalimentación a más tardar al momento de la entrega de los resultados de una evaluación.

El establecimiento entregará un informe de notas al final de cada semestre. Sin perjuicio de que, si el apoderado lo requiere, se le entregue informe de calificaciones en distintos periodos del año para los fines que estime conveniente.

Los apoderados podrán acceder a la información de calificaciones de manera automática en la plataforma del colegio NotasNet. Además, los padres, madres y apoderados podrán tener cita con el profesor jefe o profesor de asignatura para conocer el proceso, progreso y logros de sus estudiantes.

El logro de los **Objetivos Fundamentales Transversales** se registrará en un Informe de Desarrollo Personal y Social el que se entregará junto al Informe de notas al final del año escolar.

11. Promoción

En la promoción de los y las estudiantes de la Enseñanza Básica y Enseñanza Media, se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los y las estudiantes que:

- a) Hubieran aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- c) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- d) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.
- e) En caso de reprobación de tres asignaturas, el consejo de profesores determinará si procede la promoción de acuerdo con los antecedentes anuales.

En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los y las estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% del total de días considerados en el calendario escolar. Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de estudiantes en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

La Dirección del establecimiento, en conjunto con el profesor jefe y con consulta al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida.

Las **Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar** consignarán en cada curso las calificaciones finales en cada sector o subsector, la situación final de cada estudiante y el número de su cédula nacional de identidad. Las Actas se confeccionarán según las instrucciones del MINEDUC.

12. Situaciones de riesgo de repitencia

Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, el equipo directivo del establecimiento debe analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe individual, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el o la estudiante durante el año.
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de el o la estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno.

La situación final de promoción o repitencia de cada estudiante deberá quedar resuelta antes del término del año escolar.

Para el caso de monitoreo del desarrollo de los estudiantes y acompañamiento pedagógico y socioemocional, estos serán coordinados por el Jefe Técnico-Pedagógico junto al Equipo de apoyo pedagógico.